

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 520
AUTORIZA LICITACION CONVENIO DE SUMINISTRO
CONTRATACION MANO DE OBRA – PROGRAMA
HABITABILIDAD 2013.
REQUINOA, 26 de Febrero de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 397 de fecha 25.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, “Convenio de Suministro de Mano de Obra para la Construcción y Reparación de Viviendas”, a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso ético Familiar, por un monto de \$ 3.045.610 iva incluido. Adjunta Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitarse a través del Portal Mercado Público, “Convenio de Suministro de Mano de Obra para la Construcción y Reparación de Viviendas”, a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso ético Familiar, monto \$ 3.045.610 iva incluido.

APRUEBASE Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 “Programa Habitabilidad”, (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)